

Comisión Experta aprobó Estructura Constitucional

15 de marzo de 2023



El pleno del órgano, que se extendió por casi tres horas, se inició con la intervención de las comisionadas y comisionados, oportunidad donde expusieron los alcances de las enmiendas, seguido por la votación, en particular, de las indicaciones y capítulos de la Estructura Constitucional.

Al término de la sesión, la presidenta de la Comisión Experta, Verónica Undurraga, destacó el respeto y la altura de miras con el que se llevó a cabo la jornada. “Quisiera celebrar la aprobación de esta estructura propuesta por la Mesa, donde hubo tres enmiendas transversales, votadas en forma unánime. Votadas y patrocinadas por miembros de los distintos grupos presentes”.

En el debate, destacaron las intervenciones a favor y en contra, relativas a la aprobación del cambio de nombre del “Tribunal Constitucional” por “Corte Constitucional”, tal como lo había propuesto la Mesa Directiva; además del rechazo a la iniciativa que proponía sumar el capítulo “Derechos y Libertades Fundamentales, Garantías y Deberes Constitucionales” y el cambio en la expresión “Gobierno y Administración del Estado descentralizado” (capítulo 6) por “Gobierno y Administración Regional y Local”.

De igual forma, el vicepresidente de la instancia, Sebastián Soto, destacó que “ahora se inicia un nuevo plazo que nos permitirá empezar a trabajar en iniciativas más específicas en torno a esos capítulos recién aprobados, para seguir escribiendo el anteproyecto que tenemos que presentarle al Consejo Constitucional”.

Con la incorporación del capítulo “Protección del Medio

Ambiente, Sostenibilidad y Desarrollo” (capítulo 13), y el rechazo a la propuesta de sumar al índice el apartado “Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad”, el pleno de la Comisión Experta aprobó la Estructura Constitucional. Esta última iniciativa rechazada fue la que generó el mayor debate de la jornada.

La comisionada Paz Anastasiadis señaló que es importante “tener en precedente la reforma constitucional de la presidenta Michelle Bachelet en 2018. Tras un proceso importantísimo, con una alta participación, venía precisamente un capítulo de Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad. El resultado de hoy no implica que la discusión se acota o queda zanjada, sino que va a ser incorporada a la discusión que hay en el resto de los capítulos”.

La comisionada Leslie Sánchez, destacó que la seguridad ciudadana y el orden público “es una prioridad para los comisionados y comisionadas. El que no haya quedado un capítulo que señale explícitamente que existen las Fuerzas Armadas y las policías, no indica que ello no se vaya a abordar en el contenido de la propuesta de anteproyecto de texto constitucional”.

Por su parte, la comisionada Katherine Martorell manifestó que es “lamentable que no exista un capítulo que reconozca el rol y la importancia que tienen las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones. Sin embargo, vamos a trabajar para que quede reflejada la importancia que tiene para la sociedad la seguridad, para efectos de que en la propuesta constitucional quede reflejada esa importancia”.

En tanto, el comisionado Alexis Cortés indicó que “la presencia o ausencia de una temática en el índice no es sinónimo de relevancia. Seguridad y defensa serán temáticas constitucionales y serán abordadas en la discusión. Sin embargo, de acuerdo a como se dieron las votaciones, estas temáticas no requerían el establecimiento explícito de un

capítulo en el índice”.

La comisionada Natalia González expresó que no se aceptaba un capítulo, “porque esto era contrario a la tradición constitucional chilena. Sin embargo, la Constitución vigente contempla ese capítulo. Y si miramos la historia constitucional de Chile, las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, han sido progresivamente incorporadas en nuestras constituciones”.

La comisionada Alejandra Krauss concluyó que “la tradición constitucional y jurídica de nuestro país, así como el derecho comparado, nos dicen que no es necesario un capítulo. Distinto son los títulos. Yo les puedo asegurar que la propuesta que le haremos al Consejo Constitucional va a abordar cada una de estas ramas de las FFAA, Carabineros de Chile y la PDI, en todas y cada una de las materias de importancia. Este, ha sido un debate democrático de largos, largos años. No estamos inventando argumentos hoy; es sólo lo que ha sido la tradición Constitucional de nuestro país”.

Durante la votación de las enmiendas, se aprobaron por unanimidad los capítulos del índice donde no se presentaron indicaciones a la Estructura Constitucional presentada por la mesa directiva de dicho órgano.

Estructura Constitucional aprobada:

1. Fundamentos del orden constitucional
2. Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales
3. Representación política y participación
4. Congreso Nacional
5. Gobierno y Administración del Estado
6. Gobierno y Administración Regional y Local
7. Poder Judicial
8. Corte Constitucional
9. Ministerio Público

10. Justicia Electoral y Servicio Electoral
11. Contraloría General de la República
12. Banco Central
13. Protección del Medio Ambiente, Sostenibilidad y Desarrollo
14. Procedimientos de cambio constitucional
15. Disposiciones transitoria

- [Detalle votación pleno enmiendas Estructura Constitucional](#)